



**Municipalidad de Viedma**  
Capital Histórica de la Patagonia  
Capital de Pcia. de Río Negro



VIEDMA 02 de Enero 2022  
Ref: Ordenanza 8527 Decreto 663/21

## **Srs. COLEGIO DE ARQUITECTOS**

### **Delegación Viedma**

S\_\_\_\_\_D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informar que a partir del día 01/02/2022, para realizar el trámite de final de obras se deberá colocar el cesto de basura domiciliario frente a la propiedad como así lo determina la ordenanza y el decreto de referencia.

El control y el informe para continuar con dicho trámite, dependerá del área de Subsecretaría de servicios Públicos de la Municipalidad de Viedma ( sita en las Heras 945).

Por lo tanto la documentación y procedimientos para realizar el final de obras son:

- 1) Planilla de espacio verde (visado)
- 2) Planilla de servicios públicos (visado)
- 3) Planilla de Libre deuda Municipal (Firmadas)
- 4) Pago de los derechos correspondiente del final de obras (copia de recibo)
- 5) Ingreso de documentación para realizar la inspección (en Las Heras 945)
- 6) Inspección:

Sección 6 (aceras)

- a) Verificación de vereda reglamentaria según Código de Edificación.
- b) Verificación de veredas en lotes en esquina, (se deberá realizar las rampas para personas con movilidad reducida Ley Nacional N° 24.314)
- c) Verificación de la construcción con los planos de Obras visados
- d) Verificación del artículo 16 y 17 de la sección 5 (Fachadas) del Código de Edificación.

Se adjunta: copia del decreto 663  
copia de sección 5 y sección 6 del Código de Edificación

Sin otro particular Atte

**Departamento de Obras Particulares -Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat (S.D.T.H y O.P).**

**Tel.: 431400- Int. 212. Las Heras N° 945. Municipalidad de Viedma**